





**FO**Facultad de

Odontología

Córdoba, 27 de diciembre de 2018

EXP-UNC: 0057944/2018

## **VISTAS**

Las actuaciones por las que se tramita el llamado a concurso de antecedentes y oposición, a los fines de cubrir un (1) cargo nodocente categoría 7 del agrupamiento asistencial perteneciente a la planta permanente de la Facultad de Odontología, para cumplir funciones de Auxiliar Administrativo en el Área Administrativa, convocado por Resolución Decanal 712/2018 y;

## CONSIDERANDO

Que se ha cumplido con el procedimiento establecido en la normativa vigente, habiendo emitido el Jurado su dictamen y confeccionado el orden de mérito resultante;

Que por Resolución Decanal 812/2018 se aprobó el dictamen del jurado actuante, que obra en el expediente de marras;

Que habiéndose cumplido los plazos reglamentarios corresponde designar en el cargo a la aspirante Viviana Isabel Garaguso, teniendo en cuenta las disposiciones del Decreto 366/06 y de la Ordenanza 07/2012del HCS.

Por ello,

## LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Designar por concurso, a partir de la fecha, a la agente nodocente Viviana Isabel Garaguso (D.N.I. 23.897.803 - Legajo 52051) en un (1) cargo nodocente categoría 7 del agrupamiento asistencial perteneciente a la planta permanente de la Facultad de Odontología,



Universidad Nacional de Cordoba





FO Facultad de Odontología

para cumplir funciones de Auxiliar Administrativo en el Área Administrativa, con una carga horaria de 35 horas semanales.

ARTICULO 2°: La agente Viviana Isabel Garaguso deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 3º: Impútese el egreso al inc. 1, gastos de personal del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4°: Tómese nota, comuníquese y archívese.

Prof. Dr. LUIS M. HERNANDO SECRETARIO GENERAL FACULTAD DE ODONTOLOGÍA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Prof. Dra. MIRTA SPADILIERO DE LUTRI DECANA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN Nº: 845